



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Concurso Prof. Adjunto/a DSE GEDA (cód. int. 110/24) // EX-2024-00676329-
-UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CONCURSO

CARGO: Profesor/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva (cód. int. 110/24)

DISCIPLINA: Sección Matemática

ÁREA: Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis

La/el postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

Se requiere que la/el postulante posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que la/el postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en matemática y de al menos una materia especial afín al grupo de ecuaciones diferenciales y análisis.

Se valorará positivamente que la/el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que la/el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Acotación de operadores integrales y Teoría de pesos.
- Análisis armónico en espacios conmutativos, no conmutativos, y en pares de Gelfand clásicos y generalizados.
- Polinomios ortogonales matriciales y ecuaciones diferenciales de tipo-Toda

Se valorará positivamente que la/el postulante acredite antecedentes de extensión en temas de extensión de difusión de la matemática.

La/el postulante designada/o se incorporará al grupo de Ecuaciones diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarias/os, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, colaborando en el desarrollo de infraestructura del grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

La/el postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 5°, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designada/o, este y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86. Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.